

## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 21:00 horas del día 17 de agosto de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas el **ACUERDO CEPE/TAM/046-2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTROS DE CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN TAMAULIPAS.** -----

----- JESUS GUSTAVO GARCIA RODRIGUEZ, Secretario Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas. ----- DOY FE -----

  
JESUS GUSTAVO GARCIA RODRIGUEZ  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES**

**ACUERDO CEPE/TAM/046-2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LOS REGISTROS DE SILVIA ESTHELA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SAMIRA MARDUK GUERRERO RODRÍGUEZ, YADIRA GAYTAN RUÍZ, JESÚS ZEFERINO LEE RODRÍGUEZ, MARIO JOSÉ RAMÍREZ ROJAS, DIANA CRISTEL HERNÁNDEZ OLGUÍN, RENE MARTÍNEZ LÓPEZ, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ, ARTURO SOTO ALEMAN, BLANCA JULIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MARICELA RAMOS SALAZAR ROSA NARCEDALIA CASTRO CERVANTES Y MARIA DEL CONSUELO NIÑO DÍAZ COMO PERSONAS CANDIDATAS A INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL DE TAMAULIPAS, PERIODO 2025-2028.**

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - El 23 de octubre del 2022 fue electo el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas para el periodo 2022-2025.

**SEGUNDO.** - El 9 de junio de 2025, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria y XX Asamblea Nacional Extraordinaria, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2025-2028, a celebrarse el 29 de noviembre del 2025.

**TERCERO.** - El 20 de junio de 2025, el Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, en su sesión extraordinaria, aprobó la Convocatoria para la Asamblea Estatal a celebrarse el próximo 5 de octubre de 2025, a efecto de elegir a los Consejeros Nacionales y Consejeros Estatales del PAN para el periodo 2025-2028.

**CUARTO.** - El 30 de julio del 2025 el Comité Ejecutivo Nacional emitió las Providencias del Presidente, mediante la cual se sustituyen a 2 integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, para el periodo 2023-2026.

**QUINTO.-** El 24 de julio de 2025, el Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, en su sesión ordinaria, convocó supletoriamente a la celebración de Asambleas Municipales el 31 de agosto de 2025, en los siguientes Municipios: Llera, Gómez Farías, Padilla, Ocampo, Xicoténcatl, Miquihuana, Antigua Morelos, Abasolo, Casas, San Fernando,

Bustamante, Méndez, González, Matamoros y Nuevo Morelos y el 7 de septiembre de 2025 en los municipios de: Ciudad Madero, Gustavo Díaz Ordaz, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Reynosa, Río Bravo, Camargo, Jaumave, Nuevo Laredo; el 14 de septiembre de 2025 en los siguientes municipios: Mante El, Soto la Marina, Aldama, Altamira, Tampico, Miguel Alemán y Güemez, a efecto de elegir propuestas al Consejo Nacional, Consejo Estatal periodo 2025-2028, Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal, así como la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales para el periodo 2025-2028.

**SEXTO.** - El 31 de julio de 2025, el Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, en su sesión extraordinaria, aprobó la modificación de las celebraciones de las Asambleas Municipales para celebrarse el 14 de septiembre de 2025 en los siguientes Municipios: Reynosa, Miquihuana y Abasolo.

**SEPTIMO.-** El 1 de agosto de 2025 el Comité Ejecutivo Nacional del PAN publicó las PROVIDENCIAS emitidas por el Presidente Nacional, mediante las cuales autorizó las Convocatorias y las normas complementarias para las Asambleas Municipales del Estado de Tamaulipas a celebrarse los días 31 de agosto y 7 de septiembre de 2025, para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal periodo 2025-2028; Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal; así como la Presidencia, Secretaria General e integrantes de Comités Directivos Municipales periodo 2025-2028; el 1 de agosto de 2025 el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional también realizó la publicación de las PROVIDENCIAS referidas en los estrados físicos y electrónicos.

**OCTAVO.** - A partir de la publicación de las aludidas PROVIDENCIAS, se inició el periodo de registro de los aspirantes al Consejo Nacional, Consejo Estatal y Presidencias, Secretarías Generales e integrantes de los Comités Directivos Municipales, teniendo como último día de registro el 11 de agosto del presente año en los municipios de Llera, Gómez Farías, Padilla, Ocampo, Xicoténcatl, Antigua Morelos, Casas, San Fernando, Bustamante, Méndez, González, Matamoros y Nuevo Morelos de Tamaulipas.

**Atendiendo a los antecedentes expuestos, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, se encuentra en posibilidades jurídicas de atender lo dispuesto en el numeral 31, párrafo segundo, de las Normas Complementarias, con base en los siguientes:**

## CONSIDERANDOS

1. El artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que, para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
  
2. El artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, menciona que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de los Estatutos antes mencionados.
  
3. El artículo 115, párrafo 1, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.
  
4. Los numerales 22 y 23 de las Normas Complementarias, dispone que, para registrarse para ser propuesta del municipio al Consejo Estatal, deberá presentar cada uno de los siguientes documentos:

NUM.	REQUISITOS
1	Militancia de por lo menos cinco años de antigüedad, a la fecha de la celebración de la Asamblea Estatal.
2	Solicitud de registro para participar en la elección de aspirantes al Consejo Estatal, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir notificaciones <b>(ANEXO 1 CONSEJO)</b>
3	Escrito firmado bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Estatal <b>(ANEXO 2 CONSEJO)</b>
4	Copia de la constancia de acreditación de la evaluación correspondiente, emitida por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del CEN

5	Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista, ( <b>ANEXO 3 CONSEJO</b> )
6	original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista nacional, estatal o municipal, para acreditar el cumplimiento de haber participado como integrante de algún CDM, CDE o del CEN; Consejera o Consejero Estatal o Nacional, o bien como candidata o candidato propietario a algún cargo de elección popular.
7	Estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN según corresponda, para el caso de las y los Funcionarios y Servidores Públicos en cargos emanados del PAN.
8	Fotografía tamaño infantil y en formato digital.
9	Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE, por ambos lados

5. Atendiendo la convocatoria y su norma complementaria el 11 de agosto de dos mil veinticinco la C. **Silvia Esthela Hernández Martínez**, presentó los requisitos como aspirante a Consejero Estatal del Partido Acción Nacional en **Xicoténcatl, Tamaulipas**, por lo que, en uso de la facultad de revisión que señala el numeral 31 de las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales en el estado de Tamaulipas, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, emitió el acuerdo **CEPE/TAM/008-2025**, de fecha 14 de agosto de 2025, en el cual previno a la aspirante **Silvia Esthela Hernández Martínez**, para que en el plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación realizada el día 15 de agosto del mismo año a las 11:05 hrs., subsanara ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas, lo señalado en dicho acuerdo.
6. El día 15 de agosto del 2025 a las 15:20 horas., la aspirante a Consejero Estatal del Partido Acción Nacional en **Xicoténcatl, Tamaulipas**, **Silvia Esthela Hernández Martínez**, presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas, la documentación requerida mediante el acuerdo **CEPE/TAM/008-2025**, de fecha 14 de agosto de 2025, consistente en original o copia certificada de lo siguiente:

1	Militancia de por lo menos 5 años de antigüedad, a la fecha en que se celebrará la Asamblea Estatal ( <b>Captura de pantalla del RNM</b> )
---	--

2	Solicitud de registro para participar en la elección de aspirante al Consejo Estatal, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y correo electrónico para recibir notificaciones ( <b>Anexo 01</b> )
3	Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista en los 3 años anteriores a la elección del Consejo Estatal, ( <b>Anexo 02</b> )
5	Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista ( <b>Anexo 03</b> )
6	<b>Original o copia certificada</b> de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista Nacional, Estatal o Municipal para acreditar el cumplimiento de haber participado como integrante de algún CDM, CDE o del CEN; Consejera o Consejero Estatal o Nacional, o bien como candidata o candidato propietario a algún cargo de elección popular,
7	Estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del CDE o CEN según corresponda, para el caso de las y los Funcionarios y Servidores públicos en cargos emanados del PAN.
8	Fotografía tamaño infantil y en formato digital

7. Atendiendo a lo hasta aquí expuesto, lo conducente es que esta Comisión Estatal de Procesos Electorales determine la **PROCEDENCIA** del registro de **Silvia Esthela Hernández Martínez**, como persona candidata a **INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL DE TAMAULIPAS, PERIODO 2025-2028**, por el municipio de **Xicoténcatl, Tamaulipas**.
  
8. En el mismo tenor el 11 de agosto de dos mil veinticinco la C. **María Cristina Hernández Martínez**, presentó los requisitos como aspirante a Consejero Estatal del Partido Acción Nacional en **Llera, Tamaulipas**, por lo que, en uso de la facultad de revisión que señala el numeral 31 de las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales en el estado de Tamaulipas, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, emitió el acuerdo **CEPE/TAM/004-2025**, de fecha 14 de agosto de 2025, en el cual previno a la aspirante **María Cristina Hernández Martínez**, para que en el plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación realizada el día 15 de agosto

del mismo año a las 11:05 horas, subsanara ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas, lo señalado en dicho acuerdo.

9. El día 15 de agosto del 2025 a las 15:20 horas., la aspirante a Consejero Estatal del Partido Acción Nacional en **Llera, Tamaulipas, María Cristina Hernández Martínez**, presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas, la documentación requerida mediante el acuerdo **CEPE/TAM/004-2025**, de fecha 14 de agosto de 2025, consistente en original o copia certificada de lo siguiente:

1	Militancia de por lo menos 5 años de antigüedad, a la fecha en que se celebrará la Asamblea Estatal ( <b>Captura de pantalla del RNM</b> )
2	Solicitud de registro para participar en la elección de aspirante al Consejo Estatal, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y correo electrónico para recibir notificaciones ( <b>Anexo 01</b> )
3	Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista en los 3 años anteriores a la elección del Consejo Estatal, ( <b>Anexo 02</b> )
5	Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista ( <b>Anexo 03</b> )
6	<b>Original o copia certificada</b> de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista Nacional, Estatal o Municipal para acreditar el cumplimiento de haber participado como integrante de algún CDM, CDE o del CEN; Consejera o Consejero Estatal o Nacional, o bien como candidata o candidato propietario a algún cargo de elección popular,
7	Estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del CDE o CEN según corresponda, para el caso de las y los Funcionarios y Servidores públicos en cargos emanados del PAN.
8	Fotografía tamaño infantil y en formato digital

10. Atendiendo a lo hasta aquí expuesto, lo conducente es que esta Comisión Estatal de Procesos Electorales determine la **PROCEDENCIA** del registro de **María Cristina Hernández Martínez**, como persona candidata a **INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL DE TAMAULIPAS, PERIODO 2025-2028**, por el municipio de **Llera, Tamaulipas**.

11. El 11 de agosto de dos mil veinticinco la C. **Samira Marduk Guerrero Rodríguez**, presentó los requisitos como aspirante a Consejero Estatal del Partido Acción Nacional en **Casas, Tamaulipas**, por lo que, en uso de la facultad de revisión que señala el numeral 31 de las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales en el estado de Tamaulipas, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, emitió el acuerdo **CEPE/TAM/009-2025**, de fecha 14 de agosto de 2025, en el cual previno a la aspirante **Samira Marduk Guerrero Rodríguez**, para que en el plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación realizada el día 15 de agosto del mismo año a las 11:17 horas, subsanara ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas, lo señalado en dicho acuerdo.
12. El día 17 de agosto del 2025 a las 10:14 horas, la aspirante a Consejero Estatal del Partido Acción Nacional en **Casas, Tamaulipas, Samira Marduk Guerrero Rodríguez**, presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas, la documentación requerida mediante el acuerdo **CEPE/TAM/009-2025**, de fecha 14 de agosto de 2025, consistente en original o copia certificada de lo siguiente:

1	Militancia de por lo menos 5 años de antigüedad, a la fecha en que se celebrará la Asamblea Estatal ( <b>Captura de pantalla del RNM</b> )
2	Solicitud de registro para participar en la elección de aspirante al Consejo Estatal, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y correo electrónico para recibir notificaciones ( <b>Anexo 01</b> )
3	Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista en los 3 años anteriores a la elección del Consejo Estatal, ( <b>Anexo 02</b> )
5	Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista ( <b>Anexo 03</b> )
6	<b>Original o copia certificada</b> de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista Nacional, Estatal o Municipal para acreditar el cumplimiento de haber participado como integrante de algún CDM, CDE o del CEN; Consejera o Consejero Estatal o Nacional, o bien como candidata o candidato propietario a algún cargo de elección popular,

Tamaulipas, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, emitió el acuerdo **CEPE/TAM/011-2025**, de fecha 14 de agosto de 2025, en el cual previno a la aspirante **Mario José Ramírez Rojas**, para que en el plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación realizada el día 15 de agosto del mismo año a las 12:11 horas, subsanara ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas, lo señalado en dicho acuerdo.

21. El día 17 de agosto del 2025 a las 11:50 horas, el aspirante a Consejero Estatal del Partido Acción Nacional en **Méndez, Tamaulipas, Mario José Ramírez Rojas**, presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas, la documentación requerida mediante el acuerdo **CEPE/TAM/011-2025**, de fecha 14 de agosto de 2025, consistente en original o copia certificada de lo siguiente:

1	Militancia de por lo menos 5 años de antigüedad, a la fecha en que se celebrará la Asamblea Estatal ( <b>Captura de pantalla del RNM</b> )
2	Solicitud de registro para participar en la elección de aspirante al Consejo Estatal, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y correo electrónico para recibir notificaciones ( <b>Anexo 01</b> )
3	Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista en los 3 años anteriores a la elección del Consejo Estatal, ( <b>Anexo 02</b> )
5	Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista ( <b>Anexo 03</b> )
6	<b>Original o copia certificada</b> de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista Nacional, Estatal o Municipal para acreditar el cumplimiento de haber participado como integrante de algún CDM, CDE o del CEN; Consejera o Consejero Estatal o Nacional, o bien como candidata o candidato propietario a algún cargo de elección popular,
7	Estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del CDE o CEN según corresponda, para el caso de las y los Funcionarios y Servidores públicos en cargos emanados del PAN.
8	Fotografía tamaño infantil y en formato digital

22. Atendiendo a lo hasta aquí expuesto, lo conducente es que esta Comisión Estatal de Procesos Electorales determine la **PROCEDENCIA** del registro de **Mario José Ramírez Rojas**, como persona candidata a **INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL DE TAMAULIPAS, PERIODO 2025-2028**, por el municipio de **Méndez, Tamaulipas**.
23. El 11 de agosto de dos mil veinticinco el C. **Diana Cristel Hernández Olguín**, presentó los requisitos como aspirante a Consejero Estatal del Partido Acción Nacional en **Méndez, Tamaulipas**, por lo que, en uso de la facultad de revisión que señala el numeral 31 de las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales en el estado de Tamaulipas, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, emitió el acuerdo **CEPE/TAM/012-2025**, de fecha 14 de agosto de 2025, en el cual previno a la aspirante **Diana Cristel Hernández Olguín**, para que en el plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación realizada el día 15 de agosto del mismo año a las 12:12 horas, subsanara ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas, lo señalado en dicho acuerdo.
24. El día 17 de agosto del 2025 a las 11:00 horas, la aspirante a Consejero Estatal del Partido Acción Nacional en **Méndez, Tamaulipas**, **Diana Cristel Hernández Olguín**, presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas, la documentación requerida mediante el acuerdo **CEPE/TAM/012-2025**, de fecha 14 de agosto de 2025, consistente en original o copia certificada de lo siguiente:

1	Militancia de por lo menos 5 años de antigüedad, a la fecha en que se celebrará la Asamblea Estatal ( <b>Captura de pantalla del RNM</b> )
2	Solicitud de registro para participar en la elección de aspirante al Consejo Estatal, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y correo electrónico para recibir notificaciones ( <b>Anexo 01</b> )
3	Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista en los 3 años anteriores a la elección del Consejo Estatal, ( <b>Anexo 02</b> )
5	Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista ( <b>Anexo 03</b> )

6	<b>Original o copia certificada</b> de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista Nacional, Estatal o Municipal para acreditar el cumplimiento de haber participado como integrante de algún CDM, CDE o del CEN; Consejera o Consejero Estatal o Nacional, o bien como candidata o candidato propietario a algún cargo de elección popular,
7	Estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del CDE o CEN según corresponda, para el caso de las y los Funcionarios y Servidores públicos en cargos emanados del PAN.
8	Fotografía tamaño infantil y en formato digital

25. Atendiendo a lo hasta aquí expuesto, lo conducente es que esta Comisión Estatal de Procesos Electorales determine la **PROCEDENCIA** del registro de **Diana Cristel Hernández Olguín**, como persona candidata a **INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL DE TAMAULIPAS, PERIODO 2025-2028**, por el municipio de **Méndez, Tamaulipas**.

26. El 09 de agosto de dos mil veinticinco el C. **Rene Martínez López**, presentó los requisitos como aspirante a Consejero Estatal del Partido Acción Nacional en **Matamoros, Tamaulipas**, por lo que, en uso de la facultad de revisión que señala el numeral 31 de las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales en el estado de Tamaulipas, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, emitió el acuerdo **CEPE/TAM/016-2025**, de fecha 14 de agosto de 2025, en el cual previno a la aspirante **Rene Martínez López**, para que en el plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación realizada el día 15 de agosto del mismo año a las 12:16 horas, subsanara ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas, lo señalado en dicho acuerdo.

27. El día 17 de agosto del 2025 a las 11:30 horas, el aspirante a Consejero Estatal del Partido Acción Nacional en **Matamoros, Tamaulipas**, **Rene Martínez López**, presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas, la documentación requerida mediante el acuerdo **CEPE/TAM/016-2025**, de fecha 14 de agosto de 2025, consistente en original o copia certificada de lo siguiente:

1	Militancia de por lo menos 5 años de antigüedad, a la fecha en que se celebrará la Asamblea Estatal ( <b>Captura de pantalla del RNM</b> )
2	Solicitud de registro para participar en la elección de aspirante al Consejo Estatal, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y correo electrónico para recibir notificaciones ( <b>Anexo 01</b> )
3	Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista en los 3 años anteriores a la elección del Consejo Estatal, ( <b>Anexo 02</b> )
5	Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista ( <b>Anexo 03</b> )
6	<b>Original o copia certificada</b> de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista Nacional, Estatal o Municipal para acreditar el cumplimiento de haber participado como integrante de algún CDM, CDE o del CEN; Consejera o Consejero Estatal o Nacional, o bien como candidata o candidato propietario a algún cargo de elección popular,
7	Estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del CDE o CEN según corresponda, para el caso de las y los Funcionarios y Servidores públicos en cargos emanados del PAN.
8	Fotografía tamaño infantil y en formato digital

28. Atendiendo a lo hasta aquí expuesto, lo conducente es que esta Comisión Estatal de Procesos Electorales determine la **PROCEDENCIA** del registro de **Rene Martínez López**, como persona candidata a **INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL DE TAMAULIPAS, PERIODO 2025-2028**, por el municipio de **Matamoros, Tamaulipas**.

29. El 11 de agosto de dos mil veinticinco el C. **Norma Leticia Salazar Vázquez**, presentó los requisitos como aspirante a Consejero Estatal del Partido Acción Nacional en **Matamoros, Tamaulipas**, por lo que, en uso de la facultad de revisión que señala el numeral 31 de las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales en el estado de Tamaulipas, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, emitió el acuerdo **CEPE/TAM/015-2025**, de fecha 14 de agosto de 2025, en el cual previno a la aspirante **Norma Leticia Salazar Vázquez**, para que en el plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación realizada el día 15 de agosto del mismo año a las

12:15 horas, subsanara ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas, lo señalado en dicho acuerdo.

30. El día 16 de agosto del 2025 a las 16:15 horas, la aspirante a Consejero Estatal del Partido Acción Nacional en **Matamoros, Tamaulipas, Norma Leticia Salazar Vázquez**, presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas, la documentación requerida mediante el acuerdo **CEPE/TAM/015-2025**, de fecha 14 de agosto de 2025, consistente en original o copia certificada de lo siguiente:

1	Militancia de por lo menos 5 años de antigüedad, a la fecha en que se celebrará la Asamblea Estatal ( <b>Captura de pantalla del RNM</b> )
2	Solicitud de registro para participar en la elección de aspirante al Consejo Estatal, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y correo electrónico para recibir notificaciones ( <b>Anexo 01</b> )
3	Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista en los 3 años anteriores a la elección del Consejo Estatal, ( <b>Anexo 02</b> )
5	Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista ( <b>Anexo 03</b> )
6	<b>Original o copia certificada</b> de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista Nacional, Estatal o Municipal para acreditar el cumplimiento de haber participado como integrante de algún CDM, CDE o del CEN; Consejera o Consejero Estatal o Nacional, o bien como candidata o candidato propietario a algún cargo de elección popular,
7	Estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del CDE o CEN según corresponda, para el caso de las y los Funcionarios y Servidores públicos en cargos emanados del PAN.
8	Fotografía tamaño infantil y en formato digital

31. Atendiendo a lo hasta aquí expuesto, lo conducente es que esta Comisión Estatal de Procesos Electorales determine la **PROCEDENCIA** del registro de **Norma Leticia**

**Salazar Vázquez**, como persona candidata a **INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL DE TAMAULIPAS, PERIODO 2025-2028**, por el municipio de **Matamoros, Tamaulipas**.

32. El 11 de agosto de dos mil veinticinco el C. **Arturo Soto Alemán**, presentó los requisitos como aspirante a Consejero Estatal del Partido Acción Nacional en **Méndez, Tamaulipas**, por lo que, en uso de la facultad de revisión que señala el numeral 31 de las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales en el estado de Tamaulipas, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, emitió el acuerdo **CEPE/TAM/014-2025**, de fecha 14 de agosto de 2025, en el cual previno a la aspirante **Arturo Soto Alemán**, para que en el plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación realizada el día 15 de agosto del mismo año a las 12:14 horas, subsanara ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas, lo señalado en dicho acuerdo.
33. El día 17 de agosto del 2025 a las 10:04 horas, el aspirante a Consejero Estatal del Partido Acción Nacional en **Méndez, Tamaulipas, Arturo Soto Alemán**, presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas, la documentación requerida mediante el acuerdo **CEPE/TAM/014-2025**, de fecha 14 de agosto de 2025, consistente en original o copia certificada de lo siguiente:

1	Militancia de por lo menos 5 años de antigüedad, a la fecha en que se celebrará la Asamblea Estatal <b>(Captura de pantalla del RNM)</b>
2	Solicitud de registro para participar en la elección de aspirante al Consejo Estatal, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y correo electrónico para recibir notificaciones <b>(Anexo 01)</b>
3	Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista en los 3 años anteriores a la elección del Consejo Estatal, <b>(Anexo 02)</b>
5	Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista <b>(Anexo 03)</b>

6	<b>Original o copia certificada</b> de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista Nacional, Estatal o Municipal para acreditar el cumplimiento de haber participado como integrante de algún CDM, CDE o del CEN; Consejera o Consejero Estatal o Nacional, o bien como candidata o candidato propietario a algún cargo de elección popular,
7	Estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del CDE o CEN según corresponda, para el caso de las y los Funcionarios y Servidores públicos en cargos emanados del PAN.
8	Fotografía tamaño infantil y en formato digital

34. Atendiendo a lo hasta aquí expuesto, lo conducente es que esta Comisión Estatal de Procesos Electorales determine la **PROCEDENCIA** del registro de **Arturo Soto Alemán**, como persona candidata a **INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL DE TAMAULIPAS, PERIODO 2025-2028**, por el municipio de **Méndez, Tamaulipas**.

35. El 11 de agosto de dos mil veinticinco el C. **Maricela Ramos Salazar**, presentó los requisitos como aspirante a Consejero Estatal del Partido Acción Nacional en **Ocampo, Tamaulipas**, por lo que, en uso de la facultad de revisión que señala el numeral 31 de las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales en el estado de Tamaulipas, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, emitió el acuerdo **CEPE/TAM/006-2025**, de fecha 14 de agosto de 2025, en el cual previno a la aspirante **Maricela Ramos Salazar**, para que en el plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación realizada el día 15 de agosto del mismo año a las 11:09 horas, subsanara ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas, lo señalado en dicho acuerdo.

36. El día 17 de agosto del 2025 a las 10:00 horas, la aspirante a Consejero Estatal del Partido Acción Nacional en **Ocampo, Tamaulipas, Maricela Ramos Salazar**, presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas, la documentación requerida mediante el acuerdo **CEPE/TAM/006-2025**, de fecha 14 de agosto de 2025, consistente en original o copia certificada de lo siguiente:

1	Militancia de por lo menos 5 años de antigüedad, a la fecha en que se celebrará la Asamblea Estatal ( <b>Captura de pantalla del RNM</b> )
2	Solicitud de registro para participar en la elección de aspirante al Consejo Estatal, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y correo electrónico para recibir notificaciones ( <b>Anexo 01</b> )
3	Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista en los 3 años anteriores a la elección del Consejo Estatal, ( <b>Anexo 02</b> )
5	Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista ( <b>Anexo 03</b> )
6	<b>Original o copia certificada</b> de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista Nacional, Estatal o Municipal para acreditar el cumplimiento de haber participado como integrante de algún CDM, CDE o del CEN; Consejera o Consejero Estatal o Nacional, o bien como candidata o candidato propietario a algún cargo de elección popular,
7	Estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del CDE o CEN según corresponda, para el caso de las y los Funcionarios y Servidores públicos en cargos emanados del PAN.
8	Fotografía tamaño infantil y en formato digital

37. Atendiendo a lo hasta aquí expuesto, lo conducente es que esta Comisión Estatal de Procesos Electorales determine la **PROCEDENCIA** del registro de **Maricela Ramos Salazar**, como persona candidata a **INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL DE TAMAULIPAS, PERIODO 2025-2028**, por el municipio de **Ocampo, Tamaulipas**.

38. El 11 de agosto de dos mil veinticinco la C. **Blanca Julia Hernández Rodríguez**, presentó los requisitos como aspirante a Consejero Estatal del Partido Acción Nacional en **Ocampo, Tamaulipas**, por lo que, en uso de la facultad de revisión que señala el numeral 31 de las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales en el estado de Tamaulipas, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, emitió el acuerdo **CEPE/TAM/007-2025**, de fecha 14 de agosto de 2025, en el cual previno a la aspirante **Blanca Julia Hernández Rodríguez**, para que en el plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación realizada el día 15 de agosto del mismo año a las

11:13 horas, subsanara ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas, lo señalado en dicho acuerdo.

39. El día 17 de agosto del 2025 a las 10:10 horas, la aspirante a Consejero Estatal del Partido Acción Nacional en **Ocampo, Tamaulipas, Blanca Julia Hernández Rodríguez**, presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas, la documentación requerida mediante el acuerdo **CEPE/TAM/007-2025**, de fecha 14 de agosto de 2025, consistente en original o copia certificada de lo siguiente:

1	Militancia de por lo menos 5 años de antigüedad, a la fecha en que se celebrará la Asamblea Estatal ( <b>Captura de pantalla del RNM</b> )
2	Solicitud de registro para participar en la elección de aspirante al Consejo Estatal, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y correo electrónico para recibir notificaciones ( <b>Anexo 01</b> )
3	Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista en los 3 años anteriores a la elección del Consejo Estatal, ( <b>Anexo 02</b> )
5	Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista ( <b>Anexo 03</b> )
6	<b>Original o copia certificada</b> de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista Nacional, Estatal o Municipal para acreditar el cumplimiento de haber participado como integrante de algún CDM, CDE o del CEN; Consejera o Consejero Estatal o Nacional, o bien como candidata o candidato propietario a algún cargo de elección popular,
7	Estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del CDE o CEN según corresponda, para el caso de las y los Funcionarios y Servidores públicos en cargos emanados del PAN.
8	Fotografía tamaño infantil y en formato digital

40. Atendiendo a lo hasta aquí expuesto, lo conducente es que esta Comisión Estatal de Procesos Electorales determine la **PROCEDENCIA** del registro de **Blanca Julia Hernández Rodríguez**, como persona candidata a **INTEGRAR EL CONSEJO**

**ESTATAL DE TAMAULIPAS, PERIODO 2025-2028, por el municipio de Ocampo, Tamaulipas.**

41. El 11 de agosto de dos mil veinticinco la C. **Rosa Narcedalia Castro Cervantes**, presentó los requisitos como aspirante a Consejero Estatal del Partido Acción Nacional en **Méndez, Tamaulipas**, por lo que, en uso de la facultad de revisión que señala el numeral 31 de las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales en el estado de Tamaulipas, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, emitió el acuerdo **CEPE/TAM/013-2025**, de fecha 14 de agosto de 2025, en el cual previno a la aspirante **Rosa Narcedalia Castro Cervantes**, para que en el plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación realizada el día 15 de agosto del mismo año a las 11:43 horas, subsanara ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas, lo señalado en dicho acuerdo.
42. El día 17 de agosto del 2025 a las 11:00 horas, la aspirante a Consejero Estatal del Partido Acción Nacional en **Méndez, Tamaulipas, Rosa Narcedalia Castro Cervantes**, presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas, la documentación requerida mediante el acuerdo **CEPE/TAM/013-2025**, de fecha 14 de agosto de 2025, consistente en original o copia certificada de lo siguiente:

1	Militancia de por lo menos 5 años de antigüedad, a la fecha en que se celebrará la Asamblea Estatal ( <b>Captura de pantalla del RNM</b> )
2	Solicitud de registro para participar en la elección de aspirante al Consejo Estatal, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y correo electrónico para recibir notificaciones ( <b>Anexo 01</b> )
3	Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista en los 3 años anteriores a la elección del Consejo Estatal, ( <b>Anexo 02</b> )
5	Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista ( <b>Anexo 03</b> )

6	<b>Original o copia certificada</b> de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista Nacional, Estatal o Municipal para acreditar el cumplimiento de haber participado como integrante de algún CDM, CDE o del CEN; Consejera o Consejero Estatal o Nacional, o bien como candidata o candidato propietario a algún cargo de elección popular,
7	Estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del CDE o CEN según corresponda, para el caso de las y los Funcionarios y Servidores públicos en cargos emanados del PAN.
8	Fotografía tamaño infantil y en formato digital

43. Atendiendo a lo hasta aquí expuesto, lo conducente es que esta Comisión Estatal de Procesos Electorales determine la **PROCEDENCIA** del registro de **Rosa Narcedalia Castro Cervantes**, como persona candidata a **INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL DE TAMAULIPAS, PERIODO 2025-2028**, por el municipio de **Méndez, Tamaulipas**.

44. El 11 de agosto de dos mil veinticinco la **C. María del Consuelo Niño Díaz**, presentó los requisitos como aspirante a Consejero Estatal del Partido Acción Nacional en **Gómez Farías, Tamaulipas**, por lo que, en uso de la facultad de revisión que señala el numeral 31 de las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales en el estado de Tamaulipas, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, emitió el acuerdo **CEPE/TAM/005-2025**, de fecha 14 de agosto de 2025, en el cual previno a la aspirante **María del Consuelo Niño Díaz**, para que en el plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación realizada el día 15 de agosto del mismo año a las 11:08 horas, subsanara ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas, lo señalado en dicho acuerdo.

45. El día 17 de agosto del 2025 a las 10:40 horas, la aspirante a Consejero Estatal del Partido Acción Nacional en **Gómez Farías, Tamaulipas, María del Consuelo Niño Díaz**, presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas, la documentación requerida mediante el acuerdo **CEPE/TAM/005-2025**, de fecha 14 de agosto de 2025, consistente en original o copia certificada de lo siguiente:

1	Militancia de por lo menos 5 años de antigüedad, a la fecha en que se celebrará la Asamblea Estatal ( <b>Captura de pantalla del RNM</b> )
2	Solicitud de registro para participar en la elección de aspirante al Consejo Estatal, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y correo electrónico para recibir notificaciones ( <b>Anexo 01</b> )
3	Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista en los 3 años anteriores a la elección del Consejo Estatal, ( <b>Anexo 02</b> )
5	Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista ( <b>Anexo 03</b> )
6	<b>Original o copia certificada</b> de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista Nacional, Estatal o Municipal para acreditar el cumplimiento de haber participado como integrante de algún CDM, CDE o del CEN; Consejera o Consejero Estatal o Nacional, o bien como candidata o candidato propietario a algún cargo de elección popular
7	Estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del CDE o CEN según corresponda, para el caso de las y los Funcionarios y Servidores públicos en cargos emanados del PAN.
8	Fotografía tamaño infantil y en formato digital

46. Atendiendo a lo hasta aquí expuesto, lo conducente es que esta Comisión Estatal de Procesos Electorales determine la **PROCEDENCIA** del registro de **María del Consuelo Niño Díaz**, como persona candidata a **INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL DE TAMAULIPAS, PERIODO 2025-2028**, por el municipio de **Gómez Farías, Tamaulipas**.

Atendiendo a lo hasta aquí expuesto y fundado, se emiten los siguientes

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se declara la **PROCEDENCIA** de los candidatos a **INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL DE TAMAULIPAS, PERIODO 2025-2028** en los siguientes términos:

MUNICIPIO	NOMBRE	GENERO
CASAS	SAMIRA MARDUK GUERRERO RODRIGUEZ	M
GOMEZ FARIAS	MARIA DEL CONSUELO NIÑO DIAZ	M
LLERA	MARIA CRISTINA HERNANDEZ MARTINEZ	M
LLERA	JESUS ZEFERINO LEE RODRIGUEZ	H

MATAMOROS	NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ	M
MATAMOROS	RENE MARTINEZ LOPEZ	H
MENDEZ	MARIO JOSE RAMIREZ ROJAS	H
MENDEZ	DIANA CRISTEL RAMIREZ ROJAS	M
MENDEZ	ARTURO SOTO ALEMAN	H
MENDEZ	ROSA NARCEDALIA CASTRO CERVANTES	M
OCAMPO	MARICELA RAMOS SALAZAR	M
OCAMPO	BLANCA JULIA HERNANDEZ RODRIGUEZ	M
SAN FERNANDO	YADIRA GAYTAN RUIZ	M
XICOTENCATL	SILVIA ESTHELA HERNANDEZ MARTINEZ	M

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, publicar el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este órgano partidista.

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, notificar el presente acuerdo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

**CUARTO:** Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, por unanimidad de votos, el 17 de agosto de dos mil veinticinco.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA  
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”  
ATENTAMENTE  
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES**

  
JUAN CARLOS ALCOCER VÁZQUEZ  
**Presidente**

  
NOYOLO MARCELA LEONEL HERVERT  
**Comisionada**

  
LIDIA YANETTE CEPEDA RODRIGUEZ  
**Comisionada**

  
JESÚS GUSTAVO GARCÍA RODRÍGUEZ  
**Secretario Ejecutivo**